

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Subsecretaría

*Edicto comunicando el pliego de cargos de 14 de octubre de 1993 formulado por el Instructor del expediente disciplinario incoado a doña Josefina Marín Molina, contratada laboral del Ministerio de Economía y Hacienda*

Con fecha 1 de septiembre de 1993 el ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda acordó la incoación de expediente disciplinario a doña Josefina Marín Molina, contratada laboral, controladora, adscrita al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, nombrándose Instructor y Secretario a don Félix Rodríguez Liébana y a don José Antonio López Gracia, respectivamente, funcionarios ambos, adscritos a la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento. Con fecha 22 de septiembre de 1993, a través de correo certificado y con acuse de recibo se citó para su comparecencia ante el Instructor Secretario arriba aludidos a doña Josefina Marín Molina para el siguiente día 29 de septiembre de 1993, en trámite previo a la formulación del pliego de cargos. Ante la no comparecencia de la expedientada el Instructor del expediente disciplinario formula el siguiente

#### Pliego de cargos

Punto único.—El motivo de la incoación del expediente disciplinario se ha derivado del escrito de fecha 10 de agosto de 1993, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, en el que se comunican las faltas de asistencia al trabajo sin justificar por parte de doña Josefina Marín Molina desde el día 16 de julio de 1993, fecha en la que causó alta procedente de ILT, hasta el día 21 de julio del mismo año.

Las ausencias al trabajo sin justificación durante el citado periodo del 16 al 21 de julio de 1993, pueden constituir un supuesto de falta disciplinaria grave calificada como tal por el artículo 30.2, b), 5 del Convenio Colectivo vigente del personal laboral del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1993), pudiéndose ser sancionadas dichas faltas con suspensión de empleo y sueldo de tres días a un mes, o con suspensión de derecho a concurrir a pruebas selectivas o concurso de ascenso por un periodo de uno a dos años, de acuerdo con lo al efecto establecido en el artículo 30.3, B), del citado Convenio Colectivo.

Comuníquese el presente pliego de cargos a la interesada, a su Centro directivo y al Comité de Empresa, con la indicación de que en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su recepción, los interesados en el expediente podrán presentar los medios de prueba congruentes con la defensa de sus intereses.

A falta de otra indicación por parte de la interesada, las actuaciones subsiguientes al pliego de cargos formulado, se comunicarán al domicilio que

figura en su expediente personal, en Madrid-28006, calle General Oraa, número 18, y se proseguirán los trámites del expediente hasta su fin.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—55.090.

### Delegaciones

#### SORIA

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo del depósito provisional para subastas, metálico, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 85002619-0, constituido el día 14 de octubre de 1985, por doña Emiliana Puertas Martín, garantizándose a ella misma, para concursar en la titularidad de la plaza de Administración de Loterías en San Leonardo de Yagüe, ante el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado y por un importe de 500.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítima dueña, y que, caso de no ser presentado en esta sucursal el resguardo transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio será declarado el mismo sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Soria, 22 de octubre de 1993.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda, María Natividad Tierno Abad.—54.691.

#### VALLADOLID

#### Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario en oficinas de la Administración número 91-000-096, por un importe de 2.476.854 pesetas, constituido el día 1 de febrero de 1991, garantizando a «Indeco Construcciones, Sociedad Anónima», para responder certificación anticipada de acopios número 7 de fecha 30 de noviembre de 1990, construcción de la Sala Escoar módulo M-4, en Colmenarejo (Madrid), a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia-Consejo Superior de Deportes, se hace público dicho extravío y, de no ser presentado, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, quedará anulado, expidiéndose duplicado conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 25 de octubre de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—55.094.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la «Fundación Ceprosa»*

Por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de esta misma fecha ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la «Fundación Ceprosa», domiciliada en esta capital, calle Cambril, número 23, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos primeros premios del sorteo de la Lotería Nacional del día 30 de abril de 1994.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, se llevará a cabo exclusivamente por las personas que se encuentren en posesión del correspondiente carné expedido por este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse al desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.—56.646.

### Tribunal Económico- Administrativo Central

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Metalúrgica de Extrusiones, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de polígono de Gamonal-Villimar, calle La Bureba, sin número, de Burgos, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1.226/93, R. S. 166/93, seguido a su instancia por el Impuesto Licencia Fiscal de Actividades Industriales y Comerciales, 1985, 1986 y 1987, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 7 de julio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Metalúrgica de Extrusiones, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 20 de noviembre de 1992, relativa al Impuesto Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, recaída en la reclamación número 9/716/1989, acuerda: Desestimarla y confirmar la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—55.093.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

#### HUELVA

##### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1993, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ, de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Catalana de Almacenes Petrolíferos, Sociedad Anónima» (CAPESA), la ocupación de 80.000 metros cuadrados de dominio público portuario en la zona de servicio del Puerto de Huelva, en régimen de concesión administrativa, con las siguientes características:

Destino: Terminal marítima para carga, descarga, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, líquidos o gaseosos, y de productos químicos compatibles.

Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 8 de noviembre de 1993.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Arroyo Senra.—El Secretario, Carlos Cabaleiro Lopetegui.—56.665.

#### SEVILLA

El día 21 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (avenida de Molini, 6), sorteo público para la amortización del siguiente número de obligaciones del empréstito de esta Corporación:

1.000 de la serie 1.ª, 1.200 de la 2.ª, 1.200 de la 3.ª, 200 de la 4.ª, 200 de la 5.ª, 200 de la 6.ª, 280 de la 7.ª, 280 de la 8.ª, 440 de la 9.ª, 400 de la A, 610 de la B, 790 de la C, 810 de la D, 640 de la E, 80 de la F, 1.300 de la G, 500 de la H y 800 de la I.

Sevilla, 26 de octubre de 1993.—El Presidente, José Luis Carretero Hernández.—54.818.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Institutos de Bachillerato

#### «Germán Sánchez Ruipérez»

Se hace público que se ha extraviado el título de Bachiller de doña María Antonia Domínguez García, número 3786000916, expedido por la Dirección Provincial de Salamanca.

Peñaranda de Bracamonte, 26 de octubre de 1993.—La Directora, María Rosa Sánchez Rodríguez.—55.013.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Delegaciones Territoriales

#### GIRONA

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente 1005148/92-AT)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, número 12, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y las disposiciones concordantes.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 1/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

He resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 1005148/92-AT.

Variante de los dos circuitos de la línea 110 KV, Vic-Girona. Tiene su origen en el soporte número 219 de la línea 110 KV, Vic-Girona y el final en la SE Girona-Hecsa. La longitud del circuito es de 0,724 y 0,707 kilómetros y los conductores de aluminio-acero, LA 180, tienen soportes metálicos, en el término municipal de Girona.

Presupuesto: 52.070.552 pesetas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Girona, 15 de septiembre de 1993.—El Delegado Territorial de Industria en Girona, Manuel Hinojosa Atienza.—54.731-15.

#### LLEIDA

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de instalación de una línea eléctrica en el término municipal de Bellvis (Referencia: A-6.789)*

Dado que, en fecha 14 de julio de 1993, se ha aprobado el proyecto y declarado en concreto la utilidad pública de la línea derivación 25 KV a nueva estación transformadora número 3.050 «Fagavi» de 1.000 KV, en el término municipal de Bellvis, la cual lleva implícita la necesidad de ocupación:

Vista la solicitud de expropiación e imposición de servidumbre de paso presentada por la empresa beneficiaria FECSA;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 738/1981, de Industria, Energía y Minas, ampliado por el Real Decreto 1036/1984, de 9 de mayo, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de instalaciones eléctricas y demás preceptos de aplicación general;

De acuerdo con los artículos 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 16 del Reglamento 2619/1966, de 20 de octubre,

He resuelto someter a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto mencionado.

Cualquier persona interesada o titular de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados puede formular alegaciones por escrito en esta Delegación durante un período de quince días hábiles, con el único efecto de corregir o completar, si procede, los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y los derechos afectados o en sus titulares.

Lleida, 17 de septiembre de 1993.—El Delegado territorial, Eduard Mias i Navés.—54.912.

#### Anexo

##### Lista de los bienes y derechos afectados

Finca número 4. Propietario: Herederos de don Josep Farran Lamic y doña María Camps Durán, calle Ferrán el Catolic, sin número, Cervera. Datos catastrales: Parcela 150, polígono 7. Afección 64,50 metros de paso de línea y un soporte metálico. Naturaleza del bien: Cultivo.

Finca número 8. Propietario: Herederos de don David Mitjans y doña Montserrat Mitjans Naves, calle Santiago, 6, Badalona. Datos catastrales: Parcela 146, polígono 7. Afección: 50 metros paso de línea y 1/2 soporte metálico. Naturaleza del bien: Cultivo.

Finca número 9. Propietario: Don Mariano Pla Aran, calle Doctor Maloquer, 11, Bellvis. Datos catastrales: Parcela 145, polígono 7. Afección: 116 metros paso de línea y un soporte de hormigón. Naturaleza del bien: Cultivo.

Finca número 11. Propietario: Herederos de doña Juana Baiges Raich y doña Juana Raich Salvia, calle Major, 17, Bellvis. Datos catastrales: Parcela 131, polígono 7. Afección: 40 metros paso de línea y un soporte de hormigón. Naturaleza del bien: Cultivo.

Finca número 13. Propietario: Doña María Teresa Aldoma Fabretat, Rambla Ferrán, 45, Lleida. Datos catastrales: Parcela 127, polígono 7. Afección: 110 metros paso de línea. Naturaleza del bien: Cultivo.

Finca número 17. Propietario: Don Jeroni Rullo Tápies, calle Balmes, 26, Bellvis. Datos catastrales: Parcela 123, polígono 7. Afección: 68 metros paso de línea. Naturaleza del bien: Cultivo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

##### Sección de Minas

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de permiso de investigación y de concesión directa de explotación, respectivamente, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

P.I. «Barbanza». Número 6881. Granito ornamental y otros. Sección C. 70. Ribeira, Porto do Son y Puebla del Caramiñal.  
C.D. «Roxo». Número 6651. Granito ornamental. I. Ribeira.

La Coruña, 5 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—54.988.

## LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en Lugo,

Hace saber: Que como resultado de la resolución del concurso público, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de noviembre de 1989, han sido admitidas a trámite las solicitudes de permisos de investigación, realizadas por «Explotaciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima» (ECESA), con domicilio en Burela (Cervo), que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales.

P. I. 5.797; «Vicedo». Recursos sección C. 30. Vicedo (Lugo) y Mañón (La Coruña).

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice: 1. Longitud: 7° 41' 40". Latitud: 43° 39' 40".

Vértice: 2. Longitud: 7° 41' 40". Latitud: 43° 41' 20".

Vértice: 3. Longitud: 7° 39' 40". Latitud: 43° 41' 20".

Vértice: 4. Longitud: 7° 39' 40". Latitud: 43° 39' 40".

P. I. 5.798. «1.ª, ampliación a Vicedo». Recurso sección C. 15. Vicedo.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice: 1. Longitud: 7° 42' 00". Latitud: 43° 43' 00".

Vértice: 2. Longitud: 7° 42' 00". Latitud: 43° 44' 00".

Vértice: 3. Longitud: 7° 40' 20". Latitud: 43° 44' 00".

Vértice: 4. Longitud: 7° 40' 20". Latitud: 43° 43' 00".

P. I. 5.800. «3.ª, ampliación a Vicedo». Recursos sección C. 8. Vicedo.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice: 1. Longitud: 7° 38' 40". Latitud: 43° 43' 00".

Vértice: 2. Longitud: 7° 38' 40". Latitud: 43° 43' 40".

Vértice: 3. Longitud: 7° 37' 20". Latitud: 43° 43' 40".

Vértice: 4. Longitud: 7° 37' 20". Latitud: 43° 43' 00".

P. I. 5.801. «4.ª, ampliación a Vicedo». Recursos sección C. 12. Vicedo.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice: 1. Longitud: 7° 39' 00". Latitud: 43° 40' 40".

Vértice: 2. Longitud: 7° 39' 00". Latitud: 43° 42' 00".

Vértice: 3. Longitud: 7° 38' 00". Latitud: 43° 42' 00".

Vértice: 4. Longitud: 7° 38' 00". Latitud: 43° 40' 40".

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden, puedan presentar sus alegaciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la oportuna rectificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 25 de junio de 1993.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.827.

## PONTEVEDRA

*Resolución declarando en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT.74/93*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la Empresa Unión Fenosa, con domicilio en Vigo, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de:

Línea de media tensión, aérea a 10/20 KV, de 442 metros de longitud, desde el apoyo 51 de la línea de media tensión «Bon-Beluso», hasta el centro de transformación, que se proyecta en Rúa Nova de Abaixo, Ayuntamiento de Bueu, con conductores tipo LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 1.750 metros de longitud, cuya autorización administrativa es de fecha 30 de noviembre de 1992 (AT.163/93) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial resolvió declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que anteriormente se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 13 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—55.063.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

#### Dirección Regional de Minería y Energía

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción y con fecha 7 de mayo pasado ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 30.374. Nombre: «Sierra». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 300. Concejos: Allande, Ibias (Asturias) y Nogueira de Muñiz (Lugo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 21 de octubre de 1993.—El Director regional, Javier Fernández Fernández.—Rubricado.—54.939.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «42-V-1050. Trazado de proyecto variante de Carcaixent, término municipal de Carcaixent»*

Lugar: Ayuntamiento de Carcaixent.

Día: 23 de noviembre de 1993.

Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de noviembre de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—56.707.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 10 KV, al C.T. «Depuradora de Agua», en término municipal de Villanueva de Gállego (A.T. 307/91)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en término municipal Villanueva de Gállego, destinada a alimentar al C.T. «Depuradora de Agua», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.002.079 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan a continuación y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y Telefónica.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea eléctrica aérea del polígono «San Miguel» a C.T. «Hermanos Almarza».

Final: Apoyo número 9.

Longitud: 1.139 metros.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Zaragoza, 6 de octubre de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—54.972.

## ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante línea eléctrica 45/10 KV «Juslibol-Almozara», en Zaragoza (A.T. 140/92)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una variante de línea eléctrica aérea-subterránea, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a abastecer de energía la SET «Almozara», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, con presupuesto de ejecución de 48.101.342 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan a continuación y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada a los que ha dado su conformidad.

### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea-subterránea:

Origen: Circuito 45 KV, SET «Juslibol». Circuito 10 KV, apoyo número 27.

Final: SET «Almozara».

Longitud: 40 metros aéreos, 625 metros subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45/10 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Circuito 45 KV, LA-380 en tramo aéreo y RSV 2 por 240 milímetros cuadrados, 26/45 KV en subterráneo. Circuito 10 KV, LA-145 en tramo aéreo y 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, 12/15 KV en subterráneo.

Apoyos: Metálicos de celosía, galvanizados.

Zaragoza, 6 de octubre de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—54.974.

## ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 45/15 KV en San Mateo de Gállego (A.T. 179/92)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, situada en términos municipales de Zuera y San Mateo de Gállego, destinada a suministrar energía eléctrica a polígono industrial de San Mateo de Gállego, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, con presupuesto de ejecución de 34.189.431 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características técnicas se detallan a continuación y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada a los que ha dado su conformidad.

### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea aérea a media tensión «Zuera-Los Leones».

Final: SET polígono industrial «San Mateo de Gállego».

Longitud: 2.643 metros.

Recorrido: Términos municipales de Zuera y San Mateo de Gállego.

Tensión: 45/15 KV.

Circuitos: Dos en 45 KV, uno en 15 KV.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 6 de octubre de 1993.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—54.975.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

#### Información pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia 13240100026.DLSM/EF/Ac.

Peticionario: «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima».

Situación complejo industrial «Puertollano» (co-generación segunda fase).

Características: Generador con CT 11/132 KV, de 50 MVA, para su integración a la red de 13-2 KV.

Finalidad: Producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Alarcos, 21, 1.ª planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—55.051.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### GOZON

#### Estatutos Mancomunidad Cabo Peñas

Se hace público que en el «Boletín Oficial de la Provincia y del Principado de Asturias», se ha publicado el día 21 de septiembre anuncio de los Estatutos de la Mancomunidad Cabo de Peñas, formada por los ayuntamientos de Carreño y Gozón.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a la constitución de la Mancomunidad, pudiendo presentarse reclamaciones al respecto.

Luanco, Gozón, 8 de octubre de 1993.—El Alcalde.—54.994.